RESOLUCION SFP N° 1255/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCIÓN MÉDICA S.A (PRO-MED S.A.), EL LLAMADO POR LA MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2015, "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO-AD REFERÉNDUM PLURIANUAL" CON ID N° 298.527, PARA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Asunción, 26 de Noviembre de 2015.

VISTO: *El Informe de Evaluación elaborado por el Comité Evaluador de la Secretaría de la Función Pública, de fecha 26 de noviembre del 2015, en la cual el mismo recomienda adjudicar el llamado "Servicio de Seguro Médico-Ad Referéndum-Plurianual" bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, a la firma Protección Médica S.A (PRO-MED S.A) y;*

CONSIDERANDO: *Que el Comité de Evaluación designado por Resolución SFP N° 0111/2015, realizó el análisis de la propuesta presentada a esta Secretaría Ejecutiva, conforme a lo establecido en el Artículo N° 10, numeral 8 del Decreto N° 21909/03.*

Que la oferta presentada ha sido analizada y comparada siguiendo los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia oferta, en el Acta de Apertura e Informe de Evaluación, debido a que el llamado es por EL TOTAL a través de un Contrato Abierto, ajustándose a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que siguiendo los procedimientos establecidos en los Artículos N° 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Informe del Comité de Evaluación de la SFP se procede a la adjudicación de la Firma: PROTECCIÓN MÉDICA S.A (PRO-MED S.A), teniendo en cuenta que la misma cumple suficientemente con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- *Adjudicar el llamado "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO-AD REFERÉNDUM PLURIANUAL", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional N° 01/2015 con ID N° 298.527, a favor de la firma PROTECCIÓN MÉDICA S.A (PROMED S.A) con RUC N° 80007489-0, por el monto mensual de G. 645.000 (Guaraníes: Seiscientos*

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

cuarenta y cinco mil), I.V.A Incluido por persona, totalizando la suma de G. 534.060.000 (Guaraníes: Quinientos treinta y cuatro millones sesenta mil)I.V.A. Incluido por un mínimo de 46 (cuarenta y seis) funcionarios y la suma de G. 1.068.120.000 (Guaraníes: un mil sesenta y ocho millones ciento veinte mil), I.V.A. Incluido, por un máximo de 92 (noventa y dos) funcionarios, por un plazo de 18 (diez y ocho) meses.

Art. 2º.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del tipo de Presupuesto 2- "Programa de Acción", Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", Sub Programa 7 "Servicio Civil y Carrera Administrativa", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" del presupuesto vigente de la Secretaría de la función Pública (SFP) del presente Ejercicio Fiscal.*

Art. 3º.- *Disponer a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, elaborar el Contrato mediante la suscripción de un Contrato Abierto, en base al precio presentado por el Oferente en su propuesta económica, que será parámetro en la Ejecución de la Contratación de acuerdo a los requisitos establecidos en el título Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de actos.*

Art. 4º.- *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General*

Art. 5º.- *Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.*

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HUMBERTO R. PERALTA BEAUFORT
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública